



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-05034

KR / DISA

Con fecha 20 de abril de 2005 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la toma de control sobre DISA HOLDING AG (en adelante DISA) por parte de KR 416 A/S (en adelante KR), filial al 100% del fondo de inversión privado PROCURITAS CAPITAL INVESTORS III (en adelante PCI III).

Dicha notificación ha sido realizada por KR según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **20 de mayo de 2005**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la toma de control exclusivo sobre DISA, filial de la matriz del grupo DANISK INDUSTRI SYNDIKAT A/S (en adelante DISA A/S), por parte de KR.

Según los Acuerdos de firmados entre las partes, de 30 de marzo de 2005, la ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la misma por parte de las autoridades de competencia de España. La operación ha sido notificada igualmente en Noruega y está prevista su notificación en Taiwán.

II. RESTRICCIONES ACCESORIAS

Tal y como figura en el Acuerdo de Compraventa, las partes han suscrito un pacto de no competencia por el que la matriz del grupo DISA, DISA A/S, se compromete a no realizar ni

directa ni indirectamente ninguna actividad que compita con la filial que vende en todo el mundo durante un periodo de [<3 años] a partir de la fecha del Acuerdo de Compraventa.

Adicionalmente, el mencionado Acuerdo recoge el compromiso por parte de DISA A/S de no contratar empleados clave de la sociedad vendida (DISA) y sus filiales durante un periodo de [<2 años].

El apartado 5 del artículo 15.bis de la Ley 16/1989 establece que: “podrán entenderse comprendidas dentro de una operación determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización”.

Teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente relacionadas y necesarias para las operaciones de concentración, se considera que en el presente caso el contenido y la duración de los pactos de no competencia y no captación contenidos en el Acuerdo de Compraventa no van más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración, considerándose, por tanto, como parte integrante de la operación.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004, del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTICIPES

IV.1. Adquirente: “KR 416 A/S” (KR)

KR es una sociedad danesa de nueva creación, propiedad del fondo de inversión privado PROCURITAS CAPITAL INVESTORS III (en adelante PCI III), constituido en abril de 2003 y especializado en la adquisición y desarrollo de empresas. PCI III incluye otros dos fondos de inversión¹, creados en noviembre de 2001.

PCI III está participado por [...] socios, [...]. La actividad principal de PCI III se centra en la inversión en empresas radicadas en los países nórdicos (Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia). En particular, PCI III controla las siguientes empresas:

- WERMLAND PAPER AB: opera en la producción de papel y es la única empresa del grupo con actividad en el mercado español.
- THERMIA AB: sociedad activa en la producción de bombas de calor y de calderas.
- EXPAN HOLDING A/S: empresa que produce componentes de cemento, y
- BRIO LEK & LÄR AB: sociedad que se dedica al suministro de material educativo.

¹ PCI III A LP y PCI B LP

La facturación de las empresas de PCI III en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R. D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de empresas PCI III (Millones euros)			
	2002	2003	2004
Mundial	0	0	[>250]
Unión Europea	0	0	[>250]
España	0	0	[<60]

Fuente: Notificación

IV.2 Adquirida: “DISA HOLDING AG” (DISA)

DISA es una sociedad filial al 100% de la matriz del grupo DANISK INDUSTRI SYNDIKAT A/S (DISA A/S), sociedad danesa que, a su vez, pertenece al Grupo A. P. MOLLER – MAERSK.

El Grupo MOLLER-MAERSK opera en más de 100 países en los sectores de transporte marítimo, exploración de petróleo y gas, construcción naval, aviación, transformación industrial, supermercados y servicios de tecnología de la información.

DISA A/S opera en dos áreas de negocio:

- por una parte, sistemas de control medioambiental para la industria y,
- por otra, suministro de equipos para fundiciones y para el tratamiento industrial de superficies, actividad, que desarrolla a través de la sociedad objeto de esta operación, DISA.

A su vez, DISA posee ocho centros de producción propios (cinco en Europa y otros tres en Estados Unidos, India y China, respectivamente) y cuenta con representaciones en más de cincuenta países, a través de empresas controladas directa o indirectamente, todas ellas objeto de la presente operación.

En España, DISA opera a través de la empresa EURO-EQUIP, S.A., un agente exclusivo de sus productos ajeno al grupo.

La facturación del negocio adquirido DISA en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R. D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de DISA (Millones euros)			
	2002	2003	2004
Mundial	[<250]	[<250]	[<250]
Unión Europea	[<250]	[<250]	[<250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1. Mercado de producto

El ámbito económico en el que se enmarca la presente operación es el del diseño, producción y venta de equipos para fundiciones y para el tratamiento industrial de superficies, actividad en la que únicamente opera la adquirida DISA. Ninguna de las empresas que controla la adquirente PCI III realiza actividades relacionadas, ni directa ni indirectamente, con las desarrolladas por DISA.

La Comisión europea en el antecedente IV/M.1009 – GEORG FISCHER /DISA, reconoció, a propuesta de las partes, cuatro mercados de producto dejando abierta su definición: (i) líneas de moldeo; (ii) equipos de preparación de arena para la fabricación de moldes; (iii) equipos de fabricación de machos para piezas huecas; y (iv) máquinas granalladoras.

En particular, DISA opera en cuatro líneas de negocio:

- I. Equipos para fabricación de machos (herramientas para fabricar piezas de fundición huecas);
- II. Equipos de moldeo y arena para la producción en serie de piezas fundidas;
- III. Equipos y sistemas para acabado y afilado de piezas de fundición; y
- IV. Equipos de granallado².

La principal actividad de DISA es la producción y venta de equipos de moldeo destinados a la producción en serie de piezas fundidas de diferentes metales y aleaciones a partir de moldes. Los moldes suelen estar formados por dos piezas, a base de arena, metal o cualquier otro material de bajo coste. Los moldes forman una cavidad en donde se derrama el metal derretido para obtener piezas de determinada forma y perfil.

Los equipos de moldeo incluyen diferentes técnicas según las características de las piezas a moldear (tipo y tamaño, magnitud de las series, especificidades de las instalaciones de producción o incluso el espacio disponible en la fundición). Por ello, el mercado de producción y venta de equipos de moldeo podría segmentarse, de acuerdo con la notificante, en función del tipo de material empleado en el molde. Así, la notificante llega a definir el mercado de líneas de moldeo a base de arena verde o moldeo en verde. Adicionalmente, la notificante propone una segmentación aún más estrecha definiendo un posible mercado, dentro del de líneas de moldeo a base de arena verde, en función de la configuración (horizontal o vertical) de la línea de moldeo.

En España, la actividad de DISA es poco relevante³ en cada uno de los cuatro mercados recogidos en la decisión de la Comisión. Sólo si se desciende a una delimitación más estrecha de tales mercados, se observa una presencia significativa de la adquirida en los segmentos de suministro de líneas de moldeo en verde y, dentro de éste, en el de líneas de moldeo vertical, principalmente para producir piezas de hierro y, en menor medida, de aluminio.

A la luz de las consideraciones anteriores, y, en particular, dada la naturaleza de las partes, este Servicio no considera necesario proceder a una delimitación cerrada del mercado relevante en la medida en que el análisis de la operación no varía en función de la consideración de una definición más o menos estrecha de dicho mercado. En todo caso, a los efectos del análisis de la

² Permiten eliminar desechos en las piezas de fundición terminadas o semi-terminadas

³ En ninguno de ellos DISA [...].

presente operación este Servicio tomará como referencia las definiciones alternativas del mercado de producción y venta de equipos de moldeo propuestas por la notificante y, en particular, los posibles mercados de producción y venta de equipos de moldeo a base de arena verde y, dentro de éste, el de líneas de moldeo vertical, sin perjuicio de otras segmentaciones posibles.

V. 2. Mercado geográfico

El mercado geográfico de máquinas de moldeo se ha considerado mundial en el antecedente señalado, debido a que los precios de los diferentes equipos son homogéneos en todos los países y a la existencia de grupos de fundiciones y suministradores que operan a nivel mundial.

En todo caso, dada la naturaleza de la operación y de las Partes, este Servicio no estima preciso proceder a una delimitación precisa del ámbito geográfico de los mercados relevantes, posiblemente de carácter supranacional, centrando su análisis en los efectos de la operación en el ámbito nacional.

VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

VI.1.- Estructura de la oferta

El sector de equipamiento para fundiciones se caracteriza por la presencia de importantes y numerosos operadores mundiales, tales como SENTO y KOYO⁴ en Japón; SYMPSON en Suiza; HUNTER en Estados Unidos; LORAMENDI o LAEMPE en España; EIRICH y HOTTINGER en Alemania; o SAVELLI en Italia.

En el mercado mundial, la cuota de mercado de DISA en el conjunto de líneas de moldeo es, según estimación de las partes, del [10-20%] ([30-40]% SENTO, [0-10]% SAVELLI, [0-10]% LORAMENDI y KOYO [0-10]%). Su cuota en el segmento específico de líneas de moldeo en verde alcanza el [20-30]%, manteniendo los principales competidores cuotas similares a las reseñadas para el mercado de líneas de moldeo en general. Por último, en el segmento más estrecho de líneas de moldeo vertical, dentro del de líneas de moldeo en verde, la cuota de DISA en el mercado mundial sería del [60-70]%, muy por delante de LORAMENDI ([0-10]%) y KOYO ([0-10]%).

En España, DISA sólo comercializa líneas de moldeo vertical siendo su principal competidor LORAMENDI, compañía española presente en más de 24 países, que produce equipamiento para moldes huecos, líneas de moldeo vertical y horizontal y manipuladores.

La cuota de DISA en el mercado español de equipos de moldeo en serie de piezas fundidas en su conjunto fue inferior al [0-10]% en 2004. Por su parte, el cuadro siguiente recoge las cuotas

⁴ KOYO cuenta con una filial, HWS, en Alemania

correspondientes al segmento de líneas de moldeo en verde:

MERCADO ESPAÑOL DE LÍNEAS DE MOLDEO EN VERDE (en número de líneas vendidas)						
Empresa	2002		2003		2004	
	Nº líneas	%	Nº líneas	%	Nº líneas	%
DISA	[...]	[0-10]%	[...]	[60-70]%	[...]	[40-50]%
LORAMENDI	[...]	[90-100]%	[...]	[30-40]%	[...]	[40-50]%
Total	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: notificación

Por último, en el siguiente cuadro se recogen las cuotas correspondientes al segmento más estrecho de equipos de moldeo vertical en verde:

MERCADO EN ESPAÑA DE LÍNEAS VERTICALES DE MOLDEO EN VERDE (en número de líneas vendidas)						
Empresa	2002		2003		2004	
	Nº líneas	%	Nº líneas	%	Nº líneas	%
DISA	[...]	[0-10]%	[...]	[90-100]%	[...]	[40-50]%
LORAMENDI	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[40-50]%
Total	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: notificación

En suma, durante los tres últimos años⁵ únicamente se vendieron en el mercado español [...] equipos de moldeo en verde: [...] líneas de moldeo vertical y [...] de moldeo horizontal. Las [...] líneas vendidas por DISA fueron de moldeo vertical.

VI.2.- Estructura de la demanda, distribución y precios

La demanda de equipos de moldeo se realiza básicamente por fundiciones que requieren este tipo de maquinaria para incorporarla a sus procesos de producción industrial.

Generalmente, las líneas de moldeo suministradas están individualizadas y responden a las particularidades de los tipos de piezas que funde el cliente para los consumidores finales en diferentes sectores industriales (automoción, transporte, ingeniería general, energía, aeronáutica,...), por lo que se realizan bajo pedido.

En consecuencia, se compete no sólo en precios, sino, además, en personalización de la solución aportada, fiabilidad técnica y amplitud de los servicios post-venta. Los precios de las líneas de moldeo vertical se negocian caso por caso y oscilan entre [...] millones de euros, dependiendo del tipo de maquinaria suministrada.

Los principales clientes de DISA en España son: [...].

⁵ Si se toma un periodo más amplio, entre los años 2000 y 2004 se vendieron en España [...] líneas de moldeo en verde ([...] de moldeo vertical y [...] de moldeo horizontal). DISA vendió [...]. Por su parte, LORAMENDI vendió las otras [...].

DISA distribuye sus equipos y tecnología a través de una red mundial de agentes. En España DISA trabaja con un único agente en exclusiva, EURO-EQUIP, S.A., que ofrece también servicios de post-venta y piezas de recambio a sus clientes.

VI.3.- Competencia potencial - Barreras a la entrada

La Comisión señala en el precedente IV/M.1009 que no existen barreras significativas a la entrada en el mercado de equipos de líneas de moldeo.

Por otra parte, como señala la notificante, no es necesario contar con una red de distribución en propiedad. Así, la distribución de puede realizarse a través de agentes, tal y como viene haciendo DISA en España.

En todo caso, las inversiones en I+D de DISA son significativas, alcanzando un valor del [...] % de su volumen de ventas mundial.

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste la adquisición del control exclusivo sobre DISA HOLDING AG (DISA) por parte de KR 416 A/S, empresa de reciente creación y filial al 100% del fondo de inversión privado PROCURITAS CAPITAL INVESTORS III (PCI III).

La adquirida produce equipos de moldeo para piezas de fundición, actividad ajena a la adquirente. El mercado de tales equipos puede admitir diferentes segmentaciones en función, entre otros, del material empleado en el molde y de la configuración (horizontal o vertical) de la línea de moldeo

En todo caso, independientemente de la definición del mercado de producto, la operación notificada no modifica la estructura de los posibles mercados en la medida en que ni el fondo PCI III, ni ninguna de las empresas que controla, opera, ni directa ni indirectamente, en la producción de equipos para líneas de moldeo.

Por su parte, la cuota de la adquirida, DISA, en el mercado de producción y venta de equipos de moldeo destinados a la producción en serie de piezas fundidas a base de arena verde en 2004 fue del [40-50] %. Otro tanto ocurre con la cuota correspondiente al segmento de líneas de moldeo vertical. Sin embargo, se trata de cuotas muy volátiles como consecuencia de la larga vida útil de este tipo de equipos para fundiciones y el escaso número de unidades suministrado cada año en España.

La competencia en estos mercados parece darse en un ámbito supranacional en el que existen múltiples operadores mundiales con capacidad de suministrar equipos de moldeo sin que, de acuerdo con los precedentes de la Comisión, quepa identificar barreras de entrada significativas.

Por otra parte, los demandantes de líneas de moldeo son, generalmente, empresas de fundición que incorporan estos equipos a sus procesos de cadenas de producción de piezas para diferentes sectores industriales. Estos clientes compran bajo pedido y mediante procedimientos competitivos sus equipos de moldeo y cuentan con un poder de negociación significativo.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y, en particular la naturaleza y actividades de las partes, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados.



VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.